I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/077

Cerrillos, Octubre 25 de 2011

VISTOS:

1) *Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.*

2) *Lo preceptuado en los Art. 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto en la Ley N°19.104.*

3) *Las facultades delegadas por Decreto Exento N°202/891/95, modificado por Decreto Exento N°202/336 de 11.06.96, y*

4) *La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Providencia N°100/6450/2011 de Alcaldía.*

RESUELVE:

Modifíquese el total de horas extraordinarias autorizadas en Res. N° 400/074 del 18.10.11 en el sentido de señalar que las horas aprobadas para el personal que se indica son las que se señalan:

Nombre	25%	50%	Período
Sonia Guarda	30	30	Octubre
Ana Zagal	30	30	Octubre
Claudia González	20	20	Octubre
Ana Álvarez	20	20	Octubre

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario, sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. de Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA QUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/pmj
Distribución:
- *Personal*
- *Remuneraciones*
- *Control*
- *Archivo*